



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

cuantas partes que dize entender con los pueblos
de la Provincia, y no con esta villa, que esta supe-
ra de la Jurisdiccion del Sr. Intendente Subdelegado de estas
de esta nueva Provincia de Castaгена: Acordo este
Ayuntamiento separar, y entregar testimonio al
Cavallero oficial Abilitado Crimexion de
este ayuntamiento para que lo traiga de el Sr. Intendente
general a Murcia, a fin de que tenga abien sus
pendes los procedim. y apremios militares para
esta cobranza contra este pueblo en por el recamo-
pendiente del Excmo. Sr. Principe de la Paz, y ha-
ta que se vea fiquen su resolucion. Como por no
ser este pueblo de la Provincia de Murcia, con
quien ablan dhas. N. ordenes de veinte y dos de
octubre, y tras de dha. año ante proximo

No havendo otra cosa que tratar de con auto este
Ayuntamiento que firmen todos los concurrentes a questo el
Excmo. D. D. D. D.

José Rico Sr. Intendente de esta Provincia
Pedro Zamora
Verano

Pedro Grandos

José Albarete
Benito Ruiz

